RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 160/2025

QUE CONVOCA A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA UNCA, INTERESADOS EN BECAS POR CAPACITACIONES NACIONALES, PARA EL PERIODO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 21 de abril del 2025

VISTO: El memorándum de la Comisión de Becas N°004/2025, presentado por el Comité de Selección de Becas del Rectorado, a través del cual solicita Resolución que convoca a servidores públicos interesados en becas por capacitaciones nacionales, de la Universidad Nacional de Caaguazú, para el periodo del primer semestre 2025.

La Resolución Rectorado N° 129/2025, *"Que conforma el Comité de Selección de Becas – periodo 2025, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú"*, de fecha 20 de marzo del 2025.

La Resolución CSU N° 045/2024 *"Que aprueba el Reglamento de Becas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú"*, de fecha 21 de mayo del 2024.

La Ley Nº 3385/2007, *"Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú"*.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la convocatoria para aquellos servidores públicos dependientes de esta Universidad, que deseen acceder a becas para capacitación nacional, a fin de que puedan presentar sus solicitudes al Rectorado desde el día lunes 28 de abril al viernes 02 de mayo del corriente año, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para el Rectorado de la Universidad.

Que, la Resolución CSU N° 045/2024 *"Que aprueba el Reglamento de Becas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú"*, en su Art. 6 establece: *"Las personas habilitadas para acceder a las becas son: Inc. c) Servidores públicos, docentes y contratados con vinculación a través de proyectos con fondos de CONACyT, otros proyectos y/o convenios"; Inc. d) Estudiantes, docentes y funcionarios adjudicados o designados para un programa de intercambio o movilidad dentro del territorio nacional o extranjero"*.

Que, la Ley 3385/2007 "*Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú"*, en su artículo 19 de las Atribuciones y Deberes del Rector establece en su inciso f) "*Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad"* que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General

María Gloria Martínez Blanco
Rectora

RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 160/2025

QUE CONVOCA A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA UNCA, INTERESADOS EN BECAS POR CAPACITACIONES NACIONALES, PARA EL PERIODO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 1°) CONVOCAR a **todos los servidores públicos dependientes de la Universidad Nacional de Caaguazú,** interesados en acceder a becas por capacitación nacional, para el primer semestre del año 2025, a presentar sus solicitudes al Rectorado, desde el día lunes 28 de abril hasta el día viernes 02 de mayo del corriente año, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento de Becas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General

María Gloria Martínez Blanco
Rectora